San José, 14 de agosto de 2012

En San José, a las quince horas con cinco minutos del catorce de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformado por los magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Ana Virginia Calzada Miranda) El resultado de la votación es el siguiente:

A. Resoluciones de la Sala:

1) Sentencia 2012 - 010991.

Expediente 12-006920-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Archívese el expediente.

2) Sentencia 2012 - 011024.

Expediente 12-010241-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2011-004045 de las 15:09 horas del 29 de marzo de 2011, 2012-005153 de las 09:05 horas del 20 de abril de 2012 y 2012-007347 de las 09:05 horas del 10 de junio de 2012.

3) Sentencia 2012 - 011029.

Expediente 12-010319-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Cobros Del Banco Popular Y Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.



4) Sentencia 2012 - 011028.

Expediente 12-010307-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravencional De Orotina. Se declara sin lugar el recurso.

5) Sentencia 2012 - 011050.

Expediente 12-010537-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Corporación Megasuper S.A. Se rechaza de plano el recurso.

6) Sentencia 2012 - 011015.

Expediente 12-010055-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Jefe De Ortopedia Del Hospital México. Se declara SIN LUGAR el recurso.

7) Sentencia 2012 - 011044.

Expediente 12-010475-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal Del Primer Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso.

8) Sentencia 2012 - 010996.

Expediente 12-007451-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias N° 2012-008574 de las 14:30 horas del 26 de junio y 2012-010097 de las 14:30 horas del 31 de julio, ambas de 2012.



9) Sentencia 2012 - 011026.

Expediente 12-010261-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe De La Sección De Cárceles Del 1 Circuito Judicial De Alajuela, Juez Del Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. COMTJNÍQUESE.

10) Sentencia 2012 - 011008.

Expediente 12-009728-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Apoderado Y Encargado Impugnaciones Boleta del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 12-008798-0007-CO.

11) Sentencia 2012 - 011002.

Expediente 12-009417-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité De Farmacoterapia Del Hospital México, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital México, Director General Del Hospital México. Se ordena al Director de la Dirección de Farmacoepidemiología У Coordinador del Comité Central Farmacoterapia, a la Gerente Médico, ambos de la Caja Costarricense del Seguro Social, al Coordinador del Comité de Farmacoterapia y al Director General, ambos del Hospital México, realizar las gestiones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se otorque al amparado el medicamento Goserelina (Zoladex), en las dosis prescritas por su médico tratante. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y

no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no este más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los COSTAT hechos que sirven de base en esta declaratoria, los que liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

12) Sentencia 2012 - 010993.

Expediente 12-007173-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Registro Nacional, Viceministro De Hacienda. Se suspende la tramitación de este amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-010369-0007-CO.

13) Sentencia 2012 - 011022.

Expediente 12-010193-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del I Circuito Judicial De Guanacaste (Liberia). Se declara sin lugar el recurso.

14) Sentencia 2012 - 011020.

Expediente 12-010172-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el acuerdo Cocr-066-12 de la Junta Directiva del Colegio de Optometristas, interpretación artículo 7 de la Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica. Se rechaza de plano la acción.

15) Sentencia 2012 - 010998.

Expediente 12-007709-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis incisos d), e) y f) y 71, en relación con las conductas típicas en los artículos 132 inciso f), 133 inciso e) y 134 inciso c) de la Ley de Transito por Vías Públicas y Terrestres. Se deniega el trámite a esta acción.

16) Sentencia 2012 - 011041.

Expediente 12-010436-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Sociale Se rechaza de plano el recurso.

17) Sentencia 2012 - 011018.

Expediente 12-010104-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Educación Superior. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2011-871 de las 15:29 horas del 25 de enero de 2011, 2011-2059 de las 17:28 horas del 15 de febrero de 2011, 2011-004745 de las 11:19 horas del 8 de abril de 2011 2011-4841 de las 15:34 horas del 13 de abril de 2011, 2011-5901 de las 17:48 horas del 10 de mayo de 2011, 2011-6317 de las 10:20 horas del 17 de mayo de 2011, 2011-9293 de las 15:43 horas del 19 de julio de 2011, 2011-9995 de las 10:48 horas del 29 de julio de 2011, 2011-14434 de las 15:44 horas del 25 de octubre de 2011, 2011-15005 de las 09:36 horas del 4 de noviembre de 2011, 2011-15633 de las 12:26 horas del 11 de noviembre de 2011, 2011-16660 de las 09:30 horas del 2 de diciembre de 2011, 2011-17095 de las 14:30 horas del 13 de diciembre de 2011, 2012-345 de las 10:05 horas del 13 de enero de 2012, 2012-730 de las 09:05 horas de 20 de enero de 2012 y 2012-946 de las 14:30 horas del 25 de enero de 2012.

18) Sentencia 2012 - 011033.

Expediente 12-010350-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Dirección Medica Del Hospital De Ciudad Neilly, Dirección Regional De Servicios De Salud Brunca, Director Regional De Servicios De Salud Brunca Caja Costarricense del Seguro Social, Gerente Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

19) Sentencia 2012 - 011036.

Expediente 12-010368-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo víquez pone nota

2697

en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

20) Sentencia 2012 - 011037.

Expediente 12-010399-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Central De Costa Rica. Se rechaza por el fondo el recurso.

21) Sentencia 2012 - 011019.

Expediente 12-010130-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia De San Carlos, Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a lo actuado por el Patronato Nacional de la Infancia y lo hasta ahora resuelto por el Juzgado de Familia de San Carlos. En lo demás, se da curso al amparo.

22) Sentencia 2012 - 011000.

Expediente 12-008391-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Gineco-obstetricia Del Hospital De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se le advierte al Director General del Hospital San Rafael, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General del Hospital San Rafael, de forma personal.

23) Sentencia 2012 - 011003.

Expediente 12-009437-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 274 Código Penal. Se rechaza por el fondo la acción.

24) Sentencia 2012 - 011025.

Expediente 12-010243-0007-CO. A las quince horas con cincominutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía, Juez De Garantía Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, Sala Constitucional, Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la alegada omisión de las autoridades competentes de notificar al tutelado su derecho a la asistencia consultar. En lo demás, se da curso al recurso.

25) Sentencia 2012 - 011011.

Expediente 12-010002-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Equipo Básico De Atención Integral En Salud De San Rafael Abajo De Desamparados, Directora Médica Del Área De Salud De Desamparados 2, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Logística. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordena a la Gerente de Logistica y a la Directora del Área de Salud de Desamparados, ambas funcionarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a quienes ocupen sus cargos, que de INMEDIATO interpongan las acciones que se encuentren dentro de sus ámbitos de competencia, para que se cumplan todos los procedimientos y protocolos establecidos para la oportuna distribución de la vacuna tetravalente, tetraxin a todos los centros de salud de la institución, así como que dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la comunicación de esta sentencia, se aplique al menor amparado la vacuna tetravalente, tetraxin según los términos indicados por su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se líquidarán en ejecución de sentencia de lo contencíoso administrativo. Notifiquese la presente resolución a la Gerente de Logística y a la Directora del Área de Salud de Desamparados, ambas funcionarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a quienes ocupen sus cargos, EN FORMA PERSONAL. Comuniquese.

26) Sentencia 2012 - 011035. Expediente 12-010362-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección

Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social Director Ejecutivo Del Departamento De Otorgamiento De Derechos De Jefatura Del Departamento De Otorgamiento De Derechos, Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nación. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

27) Sentencia 2012 - 010992.

Expediente 12-007009-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Presidente Ejecutivo Del Instituto Alcoholismo Y Farmacodependencia, Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Nacional Psiquiátrico, al Médico del Servicio de Valoración del Instituto Alcoholismo Sobre Farmacodepdencia y a la Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de a quienes ocupen esos puestos, que deben tomar las medidas necesarias y girar las órdenes pertinentes en forma coordinada a fin de garantizar que la amparada reciba la atención médica que requiere, ya sea el ingreso a centro médico, para tratar adecuadamente su condición de salud, según la indicación de su médico tratante. Se les advierte a los citados accionados, que de no acatar la orden mencionada, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Patronato Nacional de la Infancia y al Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a los recurridos en forma personal.

28) Sentencia 2012 - 010989.

Expediente 12-003552-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja De Ahorro Y Prestamos De La Asociación Nacional De Educadores. No ha lugar a la gestión formulada.



29) Sentencia 2012 - 011001.

Expediente 12-009239-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. No ha lugar a la gestión formulada.

30) Sentencia 2012 - 011013.

Expediente 12-010038-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Medica Del Hospital Max Peralta De Cartago, Directora Del Hospital Max Peralta De Cartago, Jefe De Emergencias Del Hospital Max Peralta De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

31) Sentencia 2012 - 011052.

Expediente 12-010557-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se rechaza de plano el recurso.

32) Sentencia 2012 - 011030.

Expediente 12-010326-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, Ministra De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

33) Sentencia 2012 - 010994.

Expediente 12-007291-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Director General Del Hospital México, Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el

recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital Dr. Rafael

Ángel Calderón Guardia, y al Jefe del Servicio de Urología de ese
nosocomio, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las
acciones pertinentes a fin que el tutelado sea valorado inmediatamente
por el Servicio de Urología de ese nosocomio y, si es del caso, se
practique con la mayor celeridad la cirugía necesaria en razón de sus
padecimientos, todo ello bajo la estricta supervisión de su médico
tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias,
incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes
dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la
Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de
Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se
liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
Notifíquese esta decisión a los funcionarios indicados de modo
personal. -

34) Sentencia 2012 - 011051.

Expediente 12-010542-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Gestión De Capital Humano Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza por el fondo el recurso.

35) Sentencia 2012 - 010999.

Expediente 12-008347-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Clínica De Ortopedía Del Hospital Max Peralta Jiménez, Jefe Del Servicio De Emergencias De Hospital Max Peralta Jiménez. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

36) Sentencia 2012 - 010997.

Expediente 12-007643-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, a quien ocupe ese puesto, que en forma inmediata proceda a la realización de la cirugía que requiere el amparado, según el criterio de su médico tratante. Se advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y,

que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese la presente resolución a la citada accionada en forma personal. Salva el voto el Magistrado Armijo Sancho y declara sin lugar el recurso.

37) Sentencia 2012 - 011055.

Expediente 12-010573-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

38) Sentencia 2012 - 011032.

Expediente 12-010329-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Nacional De Niños, Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Gerente De La División Médica. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Director General, al Jefe del Servicio de Genética Médica y médico tratante de la amparada, y Jefa del Servicio de Farmacia y Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia, todos del Hospital Nacional de Niños, así como al Director de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, que en forma inmediata, adopten las medidas necesarias y pongan todos los medios a su alcance para solventar las omisiones o trámites requeridos, a fin de que se brinde a la amparada el medicamento denominado Betaína, de conformidad con el criterio del médico tratante. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

2703 ON SEMA DE LOSTICIA CONTRICA

39) Sentencia 2012 - 011040.

Expediente 12-010418-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Familia De Heredia. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en las sentencias 2012-09893 de las nueve horas y cinco minutos del veinte de julio de dos mil doce y 2012-10479 de las nueve horas y cinco minutos del tres de agosto de dos mil doce.

40) Sentencia 2012 - 011057.

Expediente 12-010593-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Penal De Juicio De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

41) Sentencia 2012 - 010986.

Expediente 11-012442-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 18 Inciso C Del Reglamento De Invalidez, Vejez Y Muerte De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara sin lugar la acción.

42) Sentencia 2012 - 011034.

Expediente 12-010351-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

43) Sentencia 2012 - 011043.

Expediente 12-010474-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Paraíso De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

44) Sentencia 2012 - 010987.

Expediente 11-012661-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transporte Público, Presidente De La Comisión Nacional De Prevención

De Riesgos Y Atención De Emergencias. No ha lugar a la gestión formulada.

45) Sentencia 2012 - 011062.

Expediente 12-010605-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio De San José. Acumúlese este recurso al que bajo expediente número 12-010495-0007-CO se tramita ante esta Sala, y ténganse como parte al recurrente. Notifiquese.

46) Sentencia 2012 - 011031.

Expediente 12-010327-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

47) Sentencia 2012 - 011010. Expediente 12-009942-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Regional Huetar Atlántica Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de lo indicado en el último considerando.

48) Sentencia 2012 - 011021.

Expediente 12-010183-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, EBAIS Santa Gertrudis Norte De Grecia. Se declara con lugar el recurso. Con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Mora, Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

49) Sentencia 2012 - 011045.

Expediente 12-010486-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

50) Sentencia 2012 - 010995.

Expediente 12-007312-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Área De Salud De Valverde Vega De La Caja Costarricense del Seguro Social, Gerente Gerencia Logística Caja Costarricense del Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

51) Sentencia 2012 - 011059.

Expediente 12-010597-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. -

52) Sentencia 2012 - 011007.

Expediente 12-009685-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ebais Jaboncillal, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a quien ejerce ese cargo, someter de inmediato al recurrente, a la intervención quirúrgica que se le prescribió, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y

CONSTITUTE CONSTITUTE

perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ejerce ese cargo, en forma personal. Los Magistrados Mora Mora, Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto, y declaran sin lugar el recurso.

53) Sentencia 2012 - 011039. Expediente 12-010403-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

54) Sentencia 2012 - 011060.

Expediente 12-010599-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Archívese el expediente.

55) Sentencia 2012 - 011004.

Expediente 12-009454-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Carlos Durán, Jefe Del Servicio De Radiología De La Clínica Carlos Durán Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Médica de la Clínica Dr. Carlos Durán Cartín, a quien ocupe ese cargo, que se abstenga de incurrir nuevamente en los hechos que dieron mérito a la presente estimatoria. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán contencioso administrativo. ejecución de sentencia de lo Notifíquese la presente resolución a Cristina Vásquez Evangelista, en su condición de Directora Médica de la Clínica Dr. Carlos Durán Cartín, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.

2707 REMA ON JUSTICIA THOO TO STARK CONSTITUTION A TO

56) Sentencia 2012 - 011005.

Expediente 12-009482-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe la cirugia que la recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, ocupen esos cargos. Los Magistrados Mora, Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.

57) Sentencia 2012 - 011017.

Expediente 12-010080-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobros De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

58) Sentencia 2012 - 011016.

Expediente 12-010063-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sala Constitucional. Desglósese el memorial de interposición de este recurso y agréguese al recurso de amparo que se tramitó en el expediente número 10-001399-0007-CO previa certificación que deberá dejarse en autos-, para que ahí se resuelva lo que en derecho corresponda. Archívese el expediente.

59) Sentencia 2012 - 011046.

Expediente 12-010507-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Asociación Solidarista De Empleados Del Consejo Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

60) Sentencia 2012 - 010988.

Expediente 12-002827-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Jurisprudencía De Los Tribunales Encargados De Resolver Recursos De Revisión De Sentencias De La Sala Tercera Y Los Tribunales De Casación Penal. Se rechaza de plano la acción.

61) Sentencia 2012 - 011027.

Expediente 12-010295-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Dirección General De Migración Y Extranjería, Encargado Centro Aprehensión Temporal Para Extranjeros En Condición Migratoria Irregular, Jefe Del Centro De Aseguramiento De Extranjeros En Tránsito De Hatillo. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia No. 2012 010474 de las 09:05 hrs. de 3 de agosto de 2012. En los demás extremos, se declara sin lugar el recurso.

62) Sentencia 2012 - 011061.

Expediente 12-010600-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Mall Internacional De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

2708 SECONOTITUDE



63) Sentencia 2012 - 011048.

Expediente 12-010534-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a las disconformidades de la recurrente con el proceso penal tramitado en contra del tutelado, conforme se indicó en el considerando primero de esta sentencia. En lo demás, se da curso al recurso.

64) Sentencia 2012 - 011042.

Expediente 12-010467-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Adjunta De Alajuela, Juzgado Penal Del 1 Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

65) Sentencia 2012 - 011056.

Expediente 12-010586-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

66) Sentencia 2012 - 010990.

Expediente 12-005791-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Monseñor Sanabria, Gerente Medico De Caja Costarricense del Seguro Social, Gerente De Logística Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas que tome las medidas urgentes y necesarias para que se realice la cirugía que el amparado requiere con los criterios técnicos de su médico tratante. Se le advierte del contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifiquese al citado recurrido en forma personal.

67) Sentencia 2012 - 011006.

Expediente 12-009673-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Servicio De Hematología Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico Del Área De Salud De Alajuelita, Directora General Hospital San Juan De Dios, Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De La División. Se declara sin lugar el recurso.

68) Sentencia 2012 - 011047.

Expediente 12-010524-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Contravencional Y Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.

69) Sentencia 2012 - 011053.

Expediente 12-010566-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

70) Sentencia 2012 - 011054.

Expediente 12-010571-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

71) Sentencia 2012 - 011058.

Expediente 12-010594-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional La Reforma. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-010396 dictada a las catorce horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil doce.

72) Sentencia 2012 - 011009.

Expediente 12-009844-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Directora General Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médico De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón. Se declara SIN LUGAR el recurso.

73) Sentencia 2012 - 010985.

Expediente 10-017510-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 161 de la Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros. Se declara parcialmente CON LUGAR la acción. En consecuencia se anula por inconstitucional del artículo 161 de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de Seguros, en su versión reformada y vigente hasta el 28 de febrero de 2008 con las siguientes frases "las vacaciones compensadas y las vacaciones disfrutadas,". Es constitucional en cuanto dispone: ". . .todas las sumas pagadas al extrabajador, e igualmente las que se le haya acreditado, que correspondan a sueldos, (...) auxilios o beneficios incluidos en el contrato de trabajo, o en los reglamentos y prácticas del Instituto, como contribuciones patronales para el Régimen de Seguros de Renta Vitalicia, pago de primas de Seguro de Vida y Accidentes, Beneficios Médicos, Subsidios para Estudios y otros" y "A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, el Instituto continuará respetando los derechos adquiridos en cuanto a los años ya acumulados de cesantía, en la antigüedad y forma de cálculo establecida en esta Convención". Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia en que comenzó a regir la reforma de la cláusula impugnada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe y las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieran consolidado por prescripción, caducidad o virtud de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada material. Comuníquese este pronunciamiento a los Poderes Legislativo, en la persona de su Presidente, y al Poder Ejecutivo, en la persona quien ocupe el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publiquese íntegramente en el Boletín Judicial. El magistrado Armijo Sancho salva el voto y rechaza de plano la acción. El magistrado Jinesta Lobo rechaza de plano la acción y da razones diferentes.





74) Sentencia 2012 - 011014.

Expediente 12-010050-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital Max Peralta De Cartago, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Max Peralta De Cartago. Se declara con lugar el recurso consecuencia, se ordena a la Directora General y el Jefe de Ortopedia y médico tratante del amparado, ambos del Hospital Max Peralta, a quienes ejerzan los cargos que, en forma inmediata, realicen una valoración al amparado y dispongan la realización de la cirugía que requiere dentro de un plazo razonable, de conformidad con el criterio de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a la Directora General y el Jefe de Ortopedia y médico tratante del amparado, ambos del Hospital Max Peralta, ejerzan esos cargos. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

75) Sentencia 2012 - 011023.

Expediente 12-010205-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De Guanacaste (Liberia). Se declara sin lugar el recurso.

76) Sentencia 2012 - 011012.

Expediente 12-010032-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico De La Clínica Del

Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el



77) Sentencia 2012 - 011038.

recurso.

Expediente 12-010402-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa De Ahorro Y Del INA. Se rechaza de plano el recurso.

78) Sentencia 2012 - 011049.

Expediente 12-010535-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo. Gustavo Castro Meza contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

Sancho PRESIDENTE